

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10838 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 663/2012 con NIG 0401342M20120000666 por auto de 12 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Friokavila, S.L., C.I.F. B-04390761 y con domicilio en Cr. Pampanico, 210, bajo, El Ejido, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Ejido.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada, en virtud de Auto de fecha 26 de febrero de 2013, ante la renuncia de la Administradora Concursal inicialmente nombrada, ha sido don José María Domínguez de la Maza, D.N.I. 25.661.864-M, hijo de Rafael y de María Antonia, con domicilio en Avda. de la Estación, 25, Torre B, 1.º A, de Almería, con teléfono 952220219 y Fax núm. 952223520, así como dirección electrónica concursofriokavila@nuprofin.com y profesión Economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 7 de marzo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130012833-1